

INFORME MÉXICO 2018



Global Alliance Against Traffic in Women

INFORME MÉXICO 2018

***“Las trabajadoras sexuales
se organizan por el cambio:
representarse a sí mismas,
movilización de la comunidad
y condiciones de trabajo”***

**Investigación coordinada por el Secretariado Internacional
de la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres,
(the Global Alliance Against Traffic in Women, GAATW).**

**El Informe México
fue elaborado por Francisco Javier Lagunes Gaitán
con el respaldo de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer,
“Elisa Martínez”, A.C.**



Bangkok, Tailandia – Ciudad de México, 2017.

Autor del Informe: Francisco Javier Lagunes Gaitán.



Esta licencia permite copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciente (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra)



No Comercial: No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas: No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Este libro tiene una licencia Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial SinObrasDerivada 2.5 México License. Para consultar las condiciones de esta licencia se puede visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/mx/>



Elvira Madrid Romero



Jaime Alberto Montejó Bohórquez



Rosa Icela Madrid Romero



Este libro ha pasado por un estricto proceso de dictaminación.

1a Edición 2018.

D.R. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M.A.C.

BRIGADA CALLEJERA EN APOYO A LA MUJER, E.M.A.C.

Calle Corregidora No. 115, Despacho 204, Col. Zona Centro, Venustiano Carranza

C.P. 15100 Ciudad de México, CDMX. Tel./Fax: 5542-7835 Tel.: 5542-4096

Correo: brigadaac@laneta.apc.org Blog: <http://brigadaac.mayfirst.org>

Foto Portada: © Ricardo Enrique Guerrero Vázquez: Contingente de trabajadoras sexuales convocadas por la Brigada Callejera en la marcha del 1º de mayo de 2017, "Día Internacional del Trabajo".

Fotografías: © Ricardo Enrique Guerrero Vázquez, Rosa Icela Madrid Romero, Jaime Alberto Montejó, Leonarda Soto Madrid y Leonardo Bastida como invitado especial.

Diseño editorial: Producción Creativa.

Dibujos: Jesús Rubi.

Impreso y hecho en México/*Printed and made in Mexico.*

PREFACIO DE LA GAATW

Acerca de GAATW y nuestro enfoque para la trata de personas:

La Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW) es una alianza de más de 80 organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del mundo que promueven y defienden los derechos humanos de todos los migrantes y sus familias frente a la amenaza de un mercado de trabajo globalizado. Los miembros de la Alianza incluyen proveedores de servicios, organizaciones de abogacía y grupos auto-organizados que comparten una profunda preocupación por las mujeres, niños y hombres cuyos derechos humanos han sido violados por la práctica criminal de la trata de personas.

La Alianza se formó en 1994 para contrarrestar el discurso dominante sobre la trata de personas, liderado principalmente por el Norte global. Hemos desafiado la percepción de mujeres del Sur global como víctimas inherentemente vulnerables y perpetuas. Durante las negociaciones del Protocolo de Palermo sobre la Trata de Personas de las Naciones Unidas, la GAATW, junto con otras organizaciones que se centran en los derechos de las mujeres, los derechos humanos, la trata de personas y los derechos de las trabajadoras sexuales, cabildearon para desvincular la trata de personas del trabajo sexual y para que se tomara en cuenta la consulta de trabajadoras sexuales organizadas, así como otras organizaciones de mujeres migrantes, en el desarrollo de la legislación contra la trata. Aunque los miembros de la Alianza trabajan con mujeres, hombres y niños, el principal grupo objetivo del Secretariado Internacional de la GAATW, siempre han sido las mujeres adultas.

Durante la última década, GAATW ha empleado un enfoque de dos frentes: criticar el marco contra la trata desde adentro, y mirar la trata como una cuestión de migración laboral. Esperamos que el marco de lucha contra la trata y las respuestas contra la trata de personas puedan mejorarse si nosotras y nuestros aliados seguimos

presentando pruebas sólidas y proponiendo soluciones. Esto último se debe a las muchas conversaciones que hemos tenido sobre la trata y las mujeres migrantes a lo largo de los años y de analizar sus historias de valentía y lucha en un mundo desigual e injusto. Estas historias nos han enseñado que no hay una solución fácil y única para la trata y la explotación, y que la trata no es una aberración, sino que está incrustada en la economía global, donde grandes cantidades de personas, especialmente mujeres, son dejadas atrás por sus gobiernos para defenderse ellas mismas, y ser explotadas por corporaciones e individuos para obtener ganancias privadas.

Aunque no podemos cambiar la economía global, hemos tratado de explorar las formas creativas en que las mujeres se resisten a las estructuras opresivas y cómo la sociedad civil las está apoyando en su resistencia. La GAATW considera a todas las mujeres como trabajadoras, ya sea que su trabajo se valore y se remunere de manera justa o no. Adoptar un enfoque centrado en el trabajador a la trata de personas, observando los diferentes sectores en los que trabajan las mujeres y las estrategias que puede ayudarlos a cumplir sus ambiciones, es nuestro camino a seguir.

El presente informe es un ejemplo de este enfoque donde participan las organizaciones “Empower Foundation” de Tailandia, “New Zealand Prostitutes Collective” (NZPC) de Nueva Zelanda, “The Veshya Anyay Mukti Parishad” (VAMP) de la India, “Stella” de Canadá, “SWEAT / Sisonke” de Sudáfrica, “Hetaira” de España y “Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez A.C.” de México.

Documenta, a través de la reflexión de investigadores independientes, el impacto negativo que ha tenido el marco de lucha contra la trata en la vida de las personas que ejercen el trabajo sexual y las condiciones de trabajo en la industria. También mira la industria del sexo como un sector donde las mujeres, a menudo migrantes y de bajo nivel socioeconómico implementan estrategias de protección, y las formas que implementan las organizaciones que les apoyan, para abordar la violencia, la explotación y la trata en la industria.

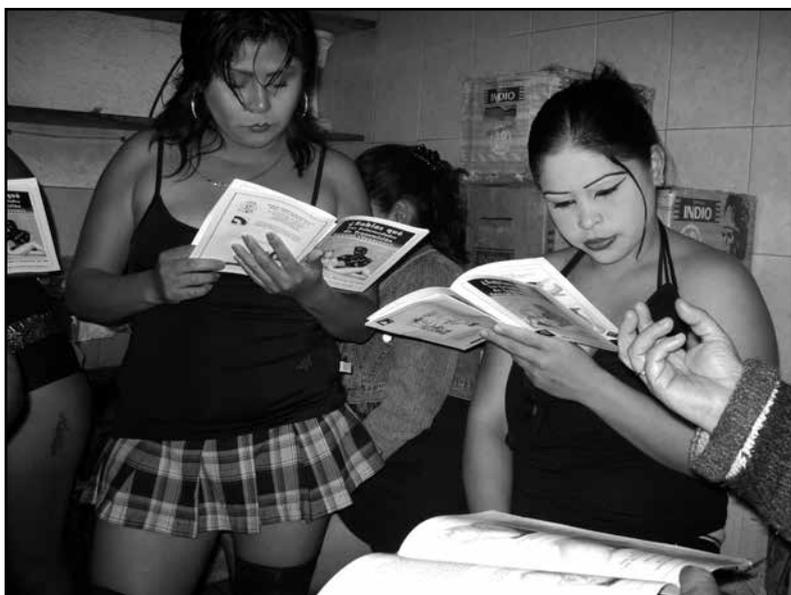
Esperamos que finalmente conduzca a un nuevo enfoque para abordar la trata de personas y otras violaciones de los derechos en la industria del sexo, basándose en la participación significativa de las trabajadoras sexuales, que responda a sus necesidades y facilite su articulación.



© Leonardo Bastida de Noti-Ese (Invitado especial). Contingente de trabajadoras sexuales convocadas por la Brigada Callejera en la marcha del 1º de mayo de 2017, "Día Internacional del Trabajo".



© Ricardo Enrique Guerrero Vázquez/Noti-Calle. Contingente de trabajadoras sexuales convocadas por la Brigada Callejera en la marcha del 1º de mayo de 2016, "Día Internacional del Trabajo".



© Ricardo Enrique Guerrero Vázquez. Trabajadoras sexuales en un taller de prevención del VIH e ITS, impartido por Elvira Madrid Romero en una cantina del centro de la república. Año 1998.



BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER
"ELISA MARTINEZ", A.C.

brigadasccllameta.apc.org

<http://brigadasccllameta.org>

Economía económica de las mujeres

© Ricardo Enrique Guerrero Vázquez/Noti-Calle.
8 de marzo de 2017 en el Zócalo de la Ciudad de México, difundiendo historietas de la campaña "Cómics Contra la Trata".

PRESENTACIÓN

México es el país de habla hispana más grande del mundo. Aunque se lo considera un país de ingreso medio alto, se caracteriza por altos niveles de desigualdad, con tasas de pobreza más altas entre mujeres, migrantes e indígenas. Además, grandes proporciones de la población están empleadas en trabajos informales con protecciones laborales inadecuadas.

México es un país con altos niveles de violencia e impunidad, incluida la violencia contra las mujeres. La actividad delictiva relacionada con el crimen organizado es generalizada, y la trata de personas en la industria del sexo, así como otras formas de coerción y explotación en la industria, son relativamente comunes, como lo ilustran varios casos documentados en este estudio.

El trabajo sexual consensuado también es una realidad y una opción de subsistencia para muchas mujeres. Sin embargo, la ley general de trata de personas de México no distingue adecuadamente entre los dos fenómenos. La vaguedad conceptual de la ley, combinada con una corrupción policial y administrativa arraigada, ha dado lugar a abusos generalizados y documentados y al uso indebido de la ley para atacar a las trabajadoras sexuales.

La investigación actual documenta cómo la organización de trabajadoras sexuales contribuye a proteger y defender sus derechos humanos y mejorar sus condiciones de trabajo. El enfoque del estudio es la organización Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer (abreviada alternativamente como Brigada o Brigada Callejera). Los objetivos del estudio fueron: 1) documentar el enfoque de Brigada Callejera hacia el fortalecimiento de las trabajadoras sexuales para reclamar sus derechos; 2) Explorar su experiencia interactuando con el marco de lucha contra la trata y cómo impacta en su trabajo; y 3) Examinar las estrategias utilizadas por Brigada Callejera para

apoyar a las trabajadoras sexuales y enfrentar la explotación y el abuso, incluidas las situaciones de trata.

La investigación se llevó a cabo con personal de Brigada Callejera en varios niveles: aquellos involucrados en estrategia y defensa, y aquellos que brindan servicios a trabajadoras sexuales. El trabajo de campo se llevó a cabo en tres lugares: la Ciudad de México, Guadalajara y el estado de Chiapas en la frontera con Guatemala. Las trabajadoras sexuales fueron visitadas y entrevistadas en una variedad de lugares de trabajo. Las entrevistas revelaron que muchas trabajadoras sexuales operan en un ambiente hostil que se caracteriza por la violencia generalizada, el abuso, la corrupción y la impunidad, tanto por el crimen organizado como por funcionarios ineptos. Las trabajadoras sexuales tienen que lidiar con estas dos amenazas mientras luchan por ganarse la vida. Sin embargo, como ilustrarán muchas de las citas de este capítulo, las trabajadoras sexuales quieren poner fin a los múltiples abusos en la industria, no a la industria misma, que es su fuente de sustento. Las medidas prohibicionistas, que apuntan a erradicar la industria del sexo, solo sirven para privar a quienes participan en la industria de su sustento y tienen el efecto perverso de empujarlas bajo la influencia del crimen organizado y carteles del narcotráfico.

El enfoque de Brigada a los desafíos que enfrentan las trabajadoras sexuales es esencialmente triple. En primer lugar, brindan servicios integrales, legales, de salud y psicosociales centrados en la persona a las trabajadoras sexuales, de una manera que respeta su autodeterminación. En segundo lugar, apoyan la autoorganización y la movilización de las trabajadoras sexuales, entre sus propios miembros, y en alianzas con organizaciones como la Red Mexicana de Trabajo Sexual. En tercer lugar, abogan activamente por la creación de un entorno legal y político que respete los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual, como seres humanos y como trabajadoras. Dos recientes y exitosos juicios constitucionales han avanzado el reconocimiento en México de las trabajadoras sexuales como trabajadoras, y la distinción, en la ley, entre el trabajo sexual y la trata de personas.

INTRODUCCIÓN

Contexto socioeconómico y político

México es el país de habla hispana más grande del mundo con un estimado de 123.52 millones de personas a partir de 2017 (1). Demográficamente, México se está acercando a un punto de equilibrio, con un crecimiento de la población del 1.3% y una tasa de fecundidad de 2.2 descendientes por mujer (2). México se considera un país de ingreso medio alto, con el décimo quinto Producto Interno Bruto anual más alto del mundo con USD 1.046 billones en 2016, y un Ingreso Nacional Bruto por habitante de USD 16.383 (USD \$ 2011). (3) La tasa de desempleo en junio de 2017 fue del 3,3% de la población económicamente activa, la más baja desde febrero de 2006. (4) Sin embargo, aunque el nivel total de empleo es alto, la mayoría de la gente tiene empleos informales y mal remunerados, sin acceso completo a la seguridad social. (5) Como resultado, cerca de la mitad de la población del país vive por debajo de la línea de pobreza nacional oficial, y el 3% vive con menos de USD 1.90 por día. (6)

El coeficiente GINI de México (que mide las diferencias en los ingresos) es 48.21, (7) lo que lo convierte en uno de los países de la OCDE con los niveles más altos de desigualdad. El uno por ciento de la población recibe el 21% de los ingresos del país. Los pueblos indígenas (que constituyeron el 10.1% de la población total en 2015 (8) están particularmente afectados por la desigualdad, con un 75% viviendo en pobreza y un 38% en pobreza extrema, en comparación con, respectivamente, 50% y 10% la población total. (9)

“En 2014, después de muchas protestas, movilizaciones, cabildos y litigios estratégicos, el gobierno de la Ciudad de México certificó a las trabajadoras sexuales como trabajadoras no asalariadas como una forma de mejorar su seguridad y promover sus derechos”

Las cifras económicas frías, sin embargo, no describen la calidad de vida ni el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del PNUD, que también

toma en cuenta la salud y la educación. De 188 países y territorios, México ocupa el lugar 77 en HDI (con un puntaje de 0.762), lo que lo ubica en el grupo Alto Desarrollo Humano, junto con la mayor parte del resto de América Latina. Sin embargo, cuando el índice se ajusta por desigualdad, disminuye a 0.587. (10)

El gobierno ha establecido dos programas clave para ayudar a las personas pobres: Prospera (un programa de transferencia monetaria condicionada) ofrece varios servicios esenciales de salud, asistencia para alimentos para personas ancianas y gastos escolares para la infancia a un total de 25 millones de personas beneficiarias registradas. Además de la asistencia social, Prospera tiene la intención de promover el empleo y la inclusión económica de las mujeres. (11) El Seguro Popular de Salud es un programa público y voluntario de seguridad social complementario para financiar servicios básicos de salud limitados para quienes no tienen acceso al sistema regular de seguridad social. En 2016, el número de personas beneficiarias de este programa fue de 54.9 millones. (12) Sin embargo, estos programas se centran solo en proporcionar ayuda esencial a los sectores más pobres y hacen muy poco para mejorar realmente su calidad de vida.

A pesar de la aparición del progreso en la región de América Latina, millones de personas se quedan atrás. La pobreza tiene una dimensión de género: en América Latina hay 117 mujeres que viven en la pobreza por cada 100 hombres y la desigualdad ha aumentado un 8% desde 1997. Las vulnerabilidades son acumulativas, por lo que una mujer indígena rural sin tierra estará en desventaja. El 38% de la población latinoamericana se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad con empleo precario en el sector de servicios. Oficialmente no se consideran pobres, pero tampoco son de clase media. En esta situación de trabajo precario y desigualdad de género e ingresos, muchas personas, especialmente mujeres, emigran al exterior para trabajar o recurren al trabajo sexual como la mejor opción de sustento disponible.

México tiene la reputación de ser un país de origen para la migración; sin embargo, las tendencias migratorias están cambiando. La inmigración a México aumentó drásticamente en las últimas dos décadas. En 2015,

el número de personas extranjeras nacidas en México alcanzó el nivel sin precedentes de un millón, el doble que en 2000, pero aún menos del 1% de la población total. Además, aunque alrededor de 12 millones de personas mexicanas residieron en el exterior en 2015, el 97% de ellas en los Estados Unidos, desde 2009, el número de mexicanas y mexicanos que regresan a México ha excedido el número de emigrantes a los Estados Unidos. (13) Además, en 2015, se estima que 377.000 migrantes de Centro América transitaron por México en su ruta hacia los Estados Unidos.

Crimen y castigo

América Latina es la región más violenta del mundo. A pesar de ser el hogar de solo el 8% de la población mundial, representa el 38% de todos los homicidios. En los años entre 2000 y 2016, más de 2.6 millones de personas fueron asesinadas. La violencia está en una escala que solo las zonas de guerra de Medio Oriente y Asia Central pueden igualar. (14) En el Triángulo Norte de América Central, los homicidios intencionales son los más altos en la región, con 75 por cada 100.000 habitantes por año en Honduras, 64 en El Salvador y 31 en Guatemala, en comparación con 16 en México. (15)

Según el Índice Global de Impunidad 2017 (GII) publicado por el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ), México es el país con el cuarto mayor índice de impunidad en el mundo, después de Filipinas, India y Camerún. Los altos niveles de impunidad están estrechamente relacionados con la desigualdad socioeconómica del país. La exclusión social genera impunidad y agrava sus consecuencias para quienes viven en condiciones de marginación. (16)

En este contexto de impunidad, México experimenta tasas muy altas de violencia contra las mujeres: en 2014, hubo 6.3 femicidios por día en México. (17) El Estado ha sido responsabilizado por no hacer lo suficiente para abordar la violencia contra las mujeres. En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió un veredicto

contra México, en relación con el caso del Campo Algodonero, donde ocho mujeres fueron encontradas muertas. La Corte declaró al Estado mexicano culpable de denegación de justicia debido a "la falta de medidas para la protección de las víctimas ... la falta de prevención de estos crímenes, a pesar de la plena conciencia de la existencia de un patrón de violencia de género que ha provocado la muerte de cientos de mujeres y adolescentes, la falta de respuesta de las autoridades a la desaparición (de las mujeres), la falta de debida diligencia en la investigación de los homicidios ... así como la denegación de justicia y la falta de una reparación adecuada"(18) a sus familias.

EL TRABAJO SEXUAL EN MÉXICO

Cultura e historia

Como en otras partes del mundo, en México existe la creencia generalizada de que los hombres necesitan sexo y que las mujeres lo otorgan por amor, como intercambio de favores o por dinero. Según esta creencia, en la esfera privada algunas mujeres dan sexo gratis, a cambio de seguridad y sustento, a través del matrimonio, mientras que en la esfera pública, las trabajadoras sexuales lo intercambian por dinero.

En México, la práctica de aislar y controlar a un grupo específico de mujeres para evitar que esparzan infecciones de transmisión sexual está escrita en una variedad de registros históricos, desde algunas civilizaciones prehispánicas, hasta el período colonial, hasta el presente. (19)

En la época colonial, según los puntos de vista tradicionales de los católicos romanos, la prostitución se consideraba un mal necesario, pero moralmente despreciable. Alrededor del siglo dieciocho, las trabajadoras sexuales eran consideradas como seres nocivos, portadores de enfermedades venéreas o propensas al escándalo público. En consecuencia, el estado implementó un modelo reglamentarista con políticas claras y una estructura legal-administrativa-médica para controlar completamente sus vidas y cuerpos. En el siglo XIX, sin embargo, el trabajo sexual se caracterizó por una gran movilidad.

Se establecieron burdeles y cabarets, siguiendo el sistema francés, que apuntaba a la profesionalización de las trabajadoras sexuales. La ley reconoce a las respetables matronas (ahora llamadas madrotas) como intermediarias responsables de mantener el orden.

En la primera mitad del siglo XX, el enfoque cambió a uno de abolicionismo estatal. Los prostíbulos fueron prohibidos, y las matronas fueron procesadas, pero los padrotes tomaron el control y el comercio sexual callejero no regulado aumentó. El proxenetismo fue declarado delito grave en 1929 en la ciudad capital. En la segunda mitad del siglo, algunas ciudades implementaron nuevos sistemas de regulación y las llamadas zonas de tolerancia. Sin embargo, estas regulaciones coexisten con un Código Penal claramente abolicionista en todos los Estados, por lo que la violencia de los proxenetes continúa impunemente debido a la falta de protección de los derechos de las mujeres. Como ejemplo, la pequeña ciudad de Tenancingo, Tlaxcala, es conocida por sus padrotes que trafican con mujeres para servicios sexuales forzados a los Estados Unidos. (20)

Hoy en día, en todo México, ofrecer servicios sexuales por dinero en la calle no es un delito grave, sino solo una falta administrativa, punible con un máximo de 36 horas de arresto, o una multa, y sin antecedentes penales. Durante décadas, este reglamento ha sido utilizado por agentes de policía corruptos para extorsionar dinero y favores sexuales de las trabajadoras sexuales. De manera similar, en el estado de Coahuila, el Congreso local aprobó una ley que permite a las autoridades municipales emitir reglamentos para reconocer y regular a trabajadoras y trabajadores no asalariados (músicos callejeros, limpiadores de zapatos, etc.), incluyendo explícitamente también a las trabajadoras sexuales.

Sociodemográficos del trabajo sexual

La industria del sexo había estado creciendo y expandiéndose, no solo en tamaño sino también en diversidad, provocada por los cambios tecnológicos y sociales. Ahora hay nuevos servicios y nichos: espectáculos de sexo en vivo, masajes eróticos, table dance, striptease, acompañamiento, sexo telefónico y turismo sexual.

Es imposible saber cuántas trabajadoras sexuales hay en México, debido al estigma y el estado oculto y a menudo semi-criminalizado de su trabajo. Brigada Callejera estima que hay alrededor de 600,000 trabajadoras sexuales (y 200,000 menores de 18 años de edad, adicionales vendiendo sexo). (21) La mayoría de las trabajadoras sexuales en el país son mujeres cis, con un número menor de hombres y mujeres trans y son ciudadanas mexicanas o migrantes de otras partes de América Latina. Según las observaciones de Brigada Callejera, las trabajadoras sexuales migrantes de Colombia, Venezuela, Argentina y Cuba trabajan principalmente en burdeles, agencias de acompañantes y cabarets donde el table dance es uno de sus atractivos. Además, durante más de una década, las mujeres de Europa del Este han venido cada vez más a México para trabajar en los niveles más altos de la industria. (22) Según Brigada, algunas de estas trabajadoras extranjeras fueron traídas a México por redes del crimen organizado, pero muchas de ellas llegaron de manera independiente. La mayoría son indocumentadas y, por lo tanto, vulnerables al abuso.

La prevalencia del VIH entre las trabajadoras sexuales es del 0,67%, frente al 0,23% de la población general. En mujeres transgénero y travestis, las trabajadoras sexuales son 15,5% (23) Las trabajadoras sexuales son el único grupo de población entre quienes las tasas de prevalencia del VIH han disminuido desde el comienzo de la epidemia, como resultado de un mayor uso del condón y pruebas voluntarias del VIH. (24)

Trata de personas

La trata de personas se incluyó por primera vez en el Código Penal Federal mexicano en 2007, para cumplir con las obligaciones del país en virtud del Protocolo de Palermo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (en lo sucesivo, Protocolo de Palermo). En el mismo año, se aprobó una ley federal especial, la “Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, que transpuso los principales aspectos del Protocolo. Esta ley fue reemplazada en 2012 por la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de

Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos"; en lo sucesivo, la Ley general sobre la trata de personas). (25)

La Ley general sobre la trata de personas define el delito en el artículo 10 como "la conducta de una o muchas personas para reclutar, atraer, transportar, transferir, retener, dar, recibir o albergar a una o muchas personas con fines de explotación", para lo cual recibirían una sentencia de 5 a 15 años en prisión y multa. (26) Por lo tanto, a diferencia de la definición de trata en el Protocolo de Palermo, que requiere tres elementos para establecer el acto delictivo (reclutamiento, transferencia, etc.), medios (coacción, engaño, fuerza, etc.) y propósito (explotación) -la ley mexicana no articula claramente el elemento 'medios' haciendo que, efectivamente, cada movimiento de una persona con el propósito de una explotación subjetivamente percibida sea equivalente a la trata.

El artículo 19 aparentemente permite contratos sexuales, siempre que el consentimiento no esté viciado. Sin embargo, el Artículo 20 prohíbe establecer la naturaleza, frecuencia y condiciones específicas de un contrato para asuntos sexuales, lo que lleva a una situación de inseguridad jurídica.

La Ley general sobre la trata de personas adopta una definición amplia del concepto de "abuso de una posición de vulnerabilidad", que incluye considerar que todas las mujeres están en una "posición de vulnerabilidad". Una aplicación sin escrúpulos de la ley tendería a considerar que ninguna mujer puede dedicarse al trabajo sexual, simplemente porque pertenece a un grupo vulnerable. Esto también está en contradicción con las intenciones del Protocolo de Palermo. La nota de orientación de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) sobre el abuso de una posición de vulnerabilidad (APOV) afirma que: 'La mera existencia de vulnerabilidad comprobada no es suficiente para respaldar un enjuiciamiento que alega APOV como el medio por el cual el "acto" se llevó a cabo. En tales casos, tanto la existencia de vulnerabilidad como el abuso de esa vulnerabilidad deben establecerse mediante evidencia creíble. [...] El uso de "medios" debe ser lo suficientemente grave como para viciar el consentimiento de la víctima.' (27)

El artículo 40 de la Ley General priva categóricamente a la presunta víctima de trata de autonomía, ya que declara que el consentimiento de la víctima es irrelevante, incluso si se otorga con pleno conocimiento y libre albedrío válido. Entonces el artículo 40 también es inconsistente

“Una aplicación sin escrúpulos de la ley tendería a considerar que ninguna mujer puede dedicarse al trabajo sexual, simplemente porque pertenece a un grupo vulnerable. Esto está en contradicción con las intenciones del Protocolo de Palermo”

con el Protocolo de Palermo: “El requisito de mostrar “medios” afirma que, al menos dentro del Protocolo, las condiciones de explotación por sí solas son insuficientes para establecer la trata de personas adultas: el acuerdo para trabajar en una situación que pueda considerarse explotadora no constituirá trata si ese acuerdo fue asegurado y continúa operando sin amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción [etc.]. Si bien la explotación por sí sola puede involucrar delitos que incluyen violaciones a los derechos humanos, los “medios” deben usarse para constituir trata de personas adultas dentro de los límites del Protocolo de Palermo. (28) En la medida en que la Ley general sobre la trata de personas considera que el consentimiento es irrelevante, los legisladores violan la capacidad de decisión de las personas. Cualquier actividad sexual remunerada, incluso consensual, podría constituir un delito, ya que las definiciones delictivas no están claramente relacionadas con los medios. (29)

En 2016, el Senado mexicano presentó una minuta que incluye una iniciativa de reforma de la Ley General contra la trata de personas, que habría abordado estas incongruencias; sin embargo, no pasó en la Cámara de Diputados. (30) Por lo tanto, la ley mexicana sigue alineada con el enfoque prohibicionista de la prostitución para el trabajo sexual y no garantiza adecuadamente que se identifique a las víctimas de trata, pero permite a la policía arrestar y hostigar a las trabajadoras sexuales. El amplio poder de los cárteles de la droga, así como el estatus criminalizado y estigmatizado del trabajo sexual, crean las condiciones en las que tanto los delincuentes organizados como los individuos, incluidos los miembros de la familia, obligan a las mujeres a realizar trabajo sexual o toman una gran parte de las ganancias de su trabajo sexual. Estos puntos se ilustran con múltiples testimonios personales en la sección de resultados.

METODOLOGÍA

En estrecha consulta con el equipo de la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, Elisa Martínez, AC (Brigada Callejera), la investigación se llevó a cabo donde las trabajadoras sexuales trabajan y se organizan. Empleando un enfoque participativo feminista, esta investigación tenía como objetivo integrar la investigación social, la educación y la acción con el propósito de compartir la creación de conocimiento social con las personas oprimidas. Por lo tanto, era fundamental comprometerse ampliamente con el personal de Brigada Callejera y sus beneficiarias, la comunidad de trabajadoras sexuales, para discutir el propósito y el valor potencial de la investigación. Hubo consenso entre las participantes de que el estudio podría beneficiarles permitiendo que sus voces sean escuchadas, y que sus experiencias sean compartidas en todo el mundo con otros activistas de los derechos de las trabajadoras sexuales, académicos y académicas comprometidas, organizaciones de apoyo, tomadoras/es de decisiones, y legisladoras/es. Los objetivos del estudio fueron: 1) documentar el enfoque de Brigada Callejera hacia el fortalecimiento de las trabajadoras sexuales para reclamar sus derechos; 2) Explorar su experiencia interactuando con el marco de lucha contra la trata y cómo impacta en su trabajo; y 3) Examinar las estrategias utilizadas por Brigada Callejera para apoyar a las trabajadoras sexuales y enfrentar la explotación y el abuso, incluidas las situaciones de trata.

En el pasado, Brigada Callejera ha tenido experiencias complicadas con investigadores, y son cautos con el hecho de que los investigadores pueden tener agendas ocultas. Por lo tanto, propusieron que yo, como antiguo colaborador voluntario (que ha ofrecido cursos sobre VIH / SIDA y Derechos Humanos para los educadores pares de Brigada), llevara a cabo la investigación. La dirección nacional de Brigada Callejera, se sintió segura de llevarme a los lugares de trabajo de las personas que ejercen el trabajo sexual, donde ofrecen servicios de salud y educación. En una discusión con las fundadoras de la organización, acordamos que era importante entrevistar a las siguientes participantes:

- Tres miembros históricos: una de las fundadoras, Rosa Icela Madrid; la consejera legal, Arlen Palestina; y una promotora de los derechos humanos, Silvia Anguiano, para documentar la visión y la perspectiva general de la organización.
- Cinco educadoras inter pares y / o trabajadores de campo: Morti y Krizna (trans) en la Ciudad de México; Raquel y Lenchita en Tapachula; y Berenice en Guadalajara, para documentar la experiencia de las educadoras de calle de los programas de Brigada Callejera.
- Doce trabajadoras sexuales, todas las cuales habían recibido educación o servicios de salud de Brigada Callejera en el último año. Tres trabajadoras sexuales (Diana, Nadia y Estela) son sobrevivientes de la trata de personas y de explotación sexual. A la discusión de un grupo focal en Guadalajara asistieron ocho trabajadoras sexuales adicionales. Las participantes del grupo de enfoque optaron por identificarse con un seudónimo, cuando se citaron.
- Tres víctimas de la mala aplicación de la ley contra la trata de personas en Chiapas (Claudia, Beata y Lenchita, que también es trabajadora de campo de Brigada Callejera).
- Se entrevistó a dos informantes clave externos para incluir una perspectiva más amplia: Dora Patricia Mercado Castro, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y la Dra. Patricia Campos López, Jefe de la Oficina de América Latina de AIDS Healthcare Foundation(AHF), en Guadalajara, Jalisco.

Se eligieron tres lugares diferentes para las entrevistas: El mercado de La Merced de la Ciudad de México (la mayor concentración de trabajadoras sexuales en América Latina); Tapachula y Huixtla en el estado de Chiapas en la frontera sur (el principal punto de entrada de inmigrantes irregulares en México, a 1175 km de la ciudad de México); y Guadalajara en el estado de Jalisco (a 526 km de la

Ciudad de México y la segunda ciudad más grande del país). Brigada Callejera ha estado trabajando en estas áreas durante varios años, proporcionando pruebas de detección de VIH y otras ITS y asesoramiento; asesoramiento legal y capacitación; apoyo psicológico para víctimas de explotación y abuso; y promoviendo la movilización comunitaria.

Las entrevistas en Tapachula y Huixtla, se llevaron a cabo en enero de 2017. Visité varios bares y lugares públicos y una cuartería junto con el equipo de Brigada Callejera. En la Ciudad de México, las entrevistas se realizaron en dos días diferentes en febrero, en el centro comunitario y clínica de Brigada Callejera en La Merced. Las entrevistas en Guadalajara se llevaron a cabo durante cuatro días en marzo: en bares, hoteles y apartamentos. Cada participante recibió una breve explicación de los objetivos de la investigación y se le prometió recibir la versión en español del informe. Las participantes ofrecieron su tiempo e ideas porque querían ser escuchadas y compartir sus experiencias sin el riesgo de ser expuestas personalmente por el periodismo sensacionalista.



© Elvira Madrid Romero. Impartiendo Cursos y Talleres de Auto-Protección ante la Trata de Personas.

RESULTADOS

Antecedentes de la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, Elisa Martínez, AC.

Brigada Callejera es una organización sin fines de lucro, no partidista y secular que ha participado en la construcción de comunidades durante más de 27 años con trabajadoras sexuales cis y transgénero, sobrevivientes de la trata de personas y otras mujeres solidarias. Se ha especializado en derechos humanos, civiles y laborales de trabajadoras

“Si bien Brigada Callejera está comprometida con el principio del trabajo sexual como trabajo, la organización también analiza y se esfuerza por erradicar las causas estructurales del trabajo sexual, de modo que las mujeres finalmente tengan más opciones disponibles para obtener un ingreso”

y trabajadores sexuales, VIH / SIDA y prevención de ITS a través del mercadeo social de condones para poblaciones clave, y movilización comunitaria para abordar la trata de personas y la explotación laboral. Brigada Callejera lleva a cabo actividades regulares en tres ciudades y proporciona asistencia técnica a la Red Mexicana de Trabajo Sexual. Desde marzo de 2013, Brigada Callejera ha sido integrante de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW), como un medio para contribuir a una resistencia global contra todo tipo de explotación y abusos.

Brigada Callejera comenzó como un grupo de estudiantes de la Universidad que realizan acciones en grupos pequeños (brigadas) sobre educación y prevención del VIH / SIDA en las calles (callejeras), directamente con trabajadoras sexuales, indígenas y migrantes. Para la Brigada es muy importante estar en solidaridad activa con grupos de mujeres, principalmente trabajadoras sexuales, que sufren discriminación. El nombre 'Elisa Martínez' honra la memoria de la primera trabajadora sexual con quien trabajaron, que murió de SIDA. El nombre es un símbolo de la importancia de reconocer la humanidad completa de todas las trabajadoras sexuales que murieron de SIDA, fueron asesinadas o fueron discriminadas por ser mujeres, por ser trabajadoras sexuales o por ser VIH positivas.

La misión de Brigada Callejera es contribuir al empoderamiento de las personas discriminadas para que se cuiden y se defiendan a sí mismas y superen los obstáculos culturales que les impiden participar en la lucha contra la trata y la explotación de las personas, así como para contribuir a la prevención del VIH / SIDA y otras ETS. Si bien Brigada Callejera está comprometida con el principio del trabajo sexual como trabajo, la organización también analiza y se esfuerza por erradicar las causas estructurales del trabajo sexual, de modo que las mujeres finalmente tengan más opciones disponibles para obtener un ingreso.

“Al comienzo de la epidemia del SIDA, desde finales de la década de 1980, los fundadores de Brigada Callejera organizaron un grupo inicial de mujeres en la ciudad, principalmente en torno a La Merced, donde los defensores de los derechos humanos eran los más expuestos a muchas amenazas. Allí se comprometieron a promover el uso de condones para prevenir la transmisión del VIH. Al mismo tiempo, a través de ese esfuerzo, fueron testigos del constante conflicto entre las trabajadoras sexuales y sus “representantes” autoproclamadas, que explotaban a las trabajadoras sexuales a cambio de protección. Así es como notaron varios lugares donde las compañeras, en este caso, las trabajadoras del sexo, fueron sometidos a este flagelo, por lo que pudieron conocer de primera mano las realidades del trabajo, la explotación sexual y el abuso laboral.”

Lic. Silvia Anguiano, defensora de derechos humanos de Brigada Callejera.

Análisis de la trata

Brigada Callejera entiende la trata de personas como una ofensa muy grave que daña la dignidad y los derechos humanos de las personas. Este delito implica el reclutamiento y transporte de personas, de un país a otro, o dentro del mismo país, con el propósito de explotarlas, mediante el uso de amenazas, engaños, fuerza o violencia.

Para Brigada Callejera existe una diferencia crucial entre el consentimiento de las transacciones sexuales de adultos y la trata de personas. Debido a las ambigüedades en la ley mexicana contra la trata y la falta de capacitación y conciencia entre las autoridades policiales y judiciales, en la práctica cotidiana penalizan a las trabajadoras del sexo, con el pretexto de luchar contra la trata.

“La trata de personas es una forma de explotación del ser humano que le perjudica y puede deshabilitar todo el potencial de desarrollo de la persona sometida a ella, en su mayoría mujeres, para lograr una vida de bienestar y dignidad, incluso en este año 2017.”

Lic. Arlen Palestina Pandal, consejera legal de Brigada Callejera.

“Puedo decir que para Brigada Callejera, la trata de personas es un delito en el que los perpetradores amenazan, retienen y obligan a las personas a realizar trabajos forzados en contra de su voluntad. Es una industria ilegal que muchas veces opera con el conocimiento de algunas autoridades que no muestran un compromiso real para perseguir este crimen.”

Krizna, trabajadora sexual transgénero integrante de Brigada Callejera, Ciudad de México.

“La trata de personas con el objetivo de explotarlas significa someter a una persona, un adulto o un menor de edad, contra su voluntad de ejercer o realizar trabajos forzados en condiciones inhumanas, turnos ilegales arbitrarios, y trasladar a las personas de una ciudad a otra, o de una país a otro, con el objetivo de la explotación sexual. Otra variedad de trata es con el objetivo de obligar a las personas a distribuir y vender drogas ilegales.”

Silvia Anguiano, defensora de derechos humanos de Brigada Callejera.

Aunque, como se puede ver en las citas anteriores, las integrantes de Brigada Callejera tienen una comprensión precisa de la trata de personas, en línea con el Protocolo de Palermo, su análisis de la manifestación particular de la trata en el contexto mexicano, se extiende tanto a los aspectos sociales, políticos y económicos, factores que impulsan la trata de personas, así como la corrupción que le permite prosperar.

“Los involucrados en la trata de personas son: 1) El operador, que recluta a las personas a través del engaño, ofreciéndoles un trabajo bien remunerado; 2) Los contactos que reciben y colocan a las personas objeto de trata, y los mueven a un lugar predeterminado; 3) La persona sometida a la trata, se ve perjudicada por los bajos salarios, los muy limitados servicios de salud disponibles para la mayoría, el pequeño crecimiento económico, la mala calidad de la educación, las desigualdades, las marginaciones, por lo que las personas anhelan una mejor la vida es presa fácil; y 4) Los explotadores directos y abusadores.”

Silvia Anguiano, defensora de derechos humanos de Brigada Callejera.

“Las personas involucradas en la trata de personas son varias mafias dedicadas a eso y a la explotación (padrotes, madrotas y tratantes) con la ayuda y complicidad de algunas personas en el gobierno, por lo que en algunos casos los que parecen tener más control en este crimen son la policía, los fiscales, los jueces cívicos, e incluso los presidentes municipales o delegados.”

Krizna, trabajadora sexual transgénero de Brigada Callejera, Ciudad de México.

DESAFÍOS EXPERIMENTADOS POR TRABAJADORAS SEXUALES

Confusión entre trabajo sexual y trata de personas

La combinación de la trata de personas y el trabajo sexual en la Ley General contra la Trata de Personas descrita anteriormente, así como en leyes similares promulgadas a nivel estatal, ha resultado en el uso de la ley contra la trata como premisa para iniciar redadas y enjuiciamientos del trabajo sexual consentido.

“La presión para mostrar persecuciones y cadenas derivadas del informe anual sobre la trata de personas de los Estados Unidos, y un sistema legal ineficaz y corrupto, ha dado lugar a una serie de irregularidades, acusaciones falsas y condenas erróneas de trata de personas dirigidas principalmente contra las trabajadoras sexuales y migrantes”

No es raro que los casos legales contra la trata de personas incluyan pruebas objetables o irregulares. La policía y la fiscalía a veces toman los condones de las trabajadoras sexuales como "evidencia" de trata, como Brigada Callejera ha documentado y ha informado públicamente, (32) y como se demuestra en el siguiente testimonio:

"En Guadalajara ha habido una constante persecución contra las trabajadoras sexuales, sus clientes y los lugares que les permiten trabajar. La policía solía extorsionar a los clientes pidiéndoles que vieran su identificación al salir de un hotel y luego amenazaron con decirle a su familia dónde estaban. Hablar sobre trata y explotación sexual, [significa que las personas están siendo] obligadas a hacer algo, con violencia o amenazas. Aquí las mujeres caminan libremente, sin tener todos sus movimientos controlados. Hace dos años, la policía vino a mi casa y, como no pudieron encontrar nada irregular, cerraron temporalmente tres habitaciones porque dijeron que 'tenían que mostrarle a su jefe que habían hecho el allanamiento'. Entonces, tuve que pagar una multa por 'permitir la prostitución en el lugar'. Me encantaría poder proporcionar condones a nuestros clientes, pero el riesgo es demasiado alto ya que han cerrado y presentado cargos de trata de personas en al menos tres lugares, en función de la presencia de condones."

Carlos, dueño de un hotel utilizado por trabajadoras sexuales en Guadalajara, Jalisco

Brigada Callejera presentó una propuesta al Procurador General de la Ciudad de México para cambiar su protocolo a fin de dejar de usar condones, como 'evidencia' cuando se investiga la trata con fines de explotación sexual. (33) Cabe señalar que la opinión pública tiende a apoyarlos en este asunto. (34)

Al igual que en otros países, la presión para mostrar persecuciones y condenas derivadas del Informe anual sobre la trata de personas de los Estados Unidos y un sistema legal ineficaz y corrupto, ha dado lugar a una serie de irregularidades, acusaciones falsas y condenas erróneas por trata de personas, principalmente contra las trabajadoras sexuales y los migrantes. Algunos extractos de mis entrevistas ilustran estos puntos:

“Nací en Tapachula, Chiapas. Estuve indebidamente encarcelado durante tres años y medio. Mi esposo actual tiene una hija a la que a veces cuidé, además de mis propios hijos de un matrimonio anterior. Fuimos acusados falsamente de obligarla a prostituirse, y cada uno de nosotros recibió una sentencia de 20 años. Hubo muchas irregularidades en el caso, por ejemplo, la declaración jurada que nos implicaba se hizo en nombre de una persona fallecida. Con tantas irregularidades evidentes, como la falta de una investigación real y declaraciones fabricadas, el Poder Judicial del Estado de Chiapas decidió suspender la aplicación de la sentencia [un procedimiento excepcional solo válido para delitos menores], para evitar el reconocimiento de sus fechorías en el juicio, pero solo para mí; mi esposo todavía está en prisión. Así que estoy obligada a firmar el registro de delincuentes todos los meses, durante los 20 años completos de la sentencia, por lo que mi libertad no está completa. Fui rechazada en varios trabajos porque tengo antecedentes penales.”

Claudia, de 38 años, víctima de una negligencia que utiliza la ley contra la trata de personas, Tapachula.

“Salí de Honduras hace 10 años para venir a México porque mi madre estaba recibiendo tratamiento de hemodiálisis, por lo que no podíamos pagar los pagos. El dueño del bar donde encontré un trabajo dijo que debíamos dar dinero supuestamente para sobornar a Migración, Policía y autoridades de salud. Debería haberme ido de vez en cuando, pero si no sabes realmente cómo están las cosas aquí, y cómo defender tus derechos, tienes que soportar condiciones terribles. En una redada policial sorpresiva en 2014, solo dos meseras estaban allí, por lo que decidieron tildar a la otra como la víctima y me calificaron de presunta culpable. El fiscal ordenó a la otra mujer que recogiera el efectivo, y me ordenó que lo contara y tomaron fotografías. Lo saquearon todo: la máquina de discos, la cerveza, el dinero. Nos llevaron a otro bar con otras meseras. Nos ordenaron que nos desvistiéramos, y solo los hombres nos registraron. El fiscal me prometió que sería liberada al día siguiente y que podía volver con mis hijos, pero primero tuve que firmar algunos documentos, "como una mera formalidad", sin la presencia de un abogado defensor ni un funcionario consular. La presunta víctima fue internada en un refugio, y la amenazaron con que si testificaba r en mi juicio,

le quitarían sus hijos por dedicarse a la "prostitución". Pero ella era una amiga cercana y testificó de todos modos. Aun así, me sentenciaron a tres años (por inmoralidad y explotación laboral); los condones fueron presentados como evidencia. Me liberaron después de unos pocos meses por una sentencia suspendida. Intentaron deportarme cuando salí de la prisión, incluso sabiendo de antemano que tengo hijos mexicanos. Todavía me rechazan en algunos trabajos debido a los antecedentes penales".

Lenchita, de 28 años, víctima de negligencia legal y trabajadora de campo de salud de BCAM en Tapachula

"Nací en Honduras pero vivo en México desde hace 14 años. Me acusaron de supuestamente traer personas de Honduras para venderlas en México, incluso si no había visitado mi país en muchos años. Luego, la policía me llevó a un bar local y me obligó a servirles cerveza y me tomó algunas fotografías con la cerveza. Mi prima fue supuestamente tratada por mí (con un par de mujeres jóvenes que nunca había visto antes). Fue llevada por algunos de los agentes de la policía estatal a Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, obligándola a prostituirse en un bar durante cuatro meses.

Amenazaron con matarla si testificaba en mi juicio. Un año después recibí una sentencia de seis años. Le pregunté al juez por qué me sentenciaban sin ninguna prueba, y él me dijo que me sintiera agradecida de que no me diera una sentencia más larga, solo porque no pudo encontrar algo real en mi contra en el expediente de mi caso. Entonces, algunas presas y yo hicimos una huelga de hambre exigiendo que nuestros casos fueran revisados, y fuimos liberadas después de un año más. Se han negado a darme una copia del archivo por un año. Incluso si las autoridades me dijeron que fui absuelta de cualquier delito, mis antecedentes penales afirman que soy culpable, por lo que he tenido problemas para encontrar un trabajo. Estoy fuera de prisión, pero nunca recibí un documento oficial de exoneración."

Beata, de 33 años, víctima de negligencia de la ley contra la trata de personas en Huixtla, Chiapas.

Las entrevistas revelaron que el trabajo sexual a veces es una de las actividades generadoras de ingresos para mujeres a lo largo de la vida y que las leyes estrictas para proteger a las mujeres de la trata de personas, a menudo restringen aún más sus elecciones y crean oportunidades para la corrupción y los abusos policiales:

“Nací en Honduras. Debido a la violencia en mi país, me fui a México. Fui deportada una vez con tres compañeras más. La policía de migración trató de obligarnos a tener relaciones sexuales con ellos, sin condón, pero nos negamos. Es difícil para una inmigrante indocumentada conseguir un trabajo formal, por lo que la mayoría de nosotras terminamos como meseras en los bares. Si sales y tienes relaciones sexuales con los clientes del bar, después de tu turno, puedes aumentar tus ingresos incluso cuatro veces, nadie te obliga, pero es demasiado tentador. La ley en Chiapas prohíbe a las meseras sentarse y beber con los clientes (fichar). Incluso si solo bebes jugo o algo de refresco, pueden cerrar el lugar si, durante un operativo policial sorpresivo, te encuentran sentada y bebiendo con los clientes del bar, incluso en restaurantes familiares. Dicen que esta ley supuestamente está ahí para protegernos de ser forzadas a beber alcohol, incluso si solo estamos hablando con un amigo por un tiempo. Conozco a Brigada Callejera durante más de tres años, ya que visitan los bares para proporcionar condones, exámenes de detección de VIH y talleres sobre salud y cómo usar la ley. Encuentro realmente útiles los cómics de Brigada Callejera, con el fin de educar a mis hijos sobre las cosas que suceden en el mundo.”

Rosario, 30 años, mesera en Tapachula

Es imposible hacer generalizaciones sobre la trata de personas o las condiciones del trabajo sexual, ya que difieren entre regiones y poblaciones, como Raquel explicó:

“Nací en Nicaragua. En Tapachula, en los bares donde he trabajado, la mayoría de las compañeras están allí por su propia voluntad, la mayoría de las trabajadoras sexuales en Tapachula son migrantes. En Tapachula, si alguien tiene un padrote y le da dinero, lo más probable es que lo haga voluntariamente.”

Por otro lado, afirmó, que *“en Oaxaca he observado una gran cantidad de trata de personas, principalmente menores de edad reclutadas, transportadas y obligadas a trabajar, o suplicar en beneficio de su patrón. Oaxaca tiene una gran población indígena y pobre y son la mayoría de las víctimas de tratantes y abusadores.”*

“En muchas ocasiones he tratado de hablar con trabajadoras sexuales en Oaxaca, incluso en las calles, y es casi imposible: están estrechamente controladas y observadas por sus abusadores, y tienen una cuota de dinero para pagar diariamente.”

Raquel, 28 años, trabajadora sexual y trabajadora de campo y educadora de Brigada Callejera.

Esta declaración resalta aún más la falta de utilidad de conceptos como "posición de vulnerabilidad" en las definiciones del delito de nacional a nivel nacional e internacional. Si bien el estado migratorio a menudo se señala como un factor de vulnerabilidad, en la experiencia de Raquel, las migrantes son menos "vulnerables" a la explotación y a la trata de personas, que las mexicanas pobres e indígenas.

“El estatus criminalizado del trabajo sexual y la vaguedad de la ley contra la trata de personas crean además las condiciones para que la policía y el poder judicial arresten, detengan y abusen de las trabajadoras sexuales con impunidad, alimentadas por la corrupción endémica en el país”

También es importante señalar que incluso las mujeres que a través de la violencia o el engaño experimentaron inicialmente trata en el trabajo sexual, pueden decidir permanecer en el trabajo sexual, si pueden trabajar en buenas condiciones y mantener sus ganancias. Mientras que las fuerzas del orden, los responsables de las políticas y los activistas discuten sobre conceptos legalistas como el

consentimiento, las experiencias vividas por las personas y los complejos procesos de toma de decisiones cuentan una historia diferente, como la de Estela:

“Nací en la Ciudad de México. Cuando tenía 13 años solía hacer tareas domésticas durante algunos meses, pero mi patrona no me pagó. Es por eso que acepté trabajar para una señora que me ofreció un mejor salario. Pero ella me mintió. Me obligaron violentamente a tener relaciones sexuales con muchos hombres, nunca recibí dinero. Estas mujeres formaban parte de un grupo criminal de secuestradores y esclavistas en Texcoco. Logré escapar después de más de dos años de tortura. Después de eso, me mantuvieron en contra de mi voluntad durante unos meses, sin pago alguno, en un par de lugares más donde me ofrecieron trabajar. Luego, un chico gay me contrató para hacer trabajo sexual en su burdel, en Zamora, en buenas condiciones, con un ingreso real y libertad para hacer lo que quiero. Finalmente me sentí más segura de mí misma y he trabajado en el sexo desde entonces. Ahora no pago dinero a nadie por hacer mi trabajo.”

Estela, 60, trabajadora sexual en la Ciudad de México

A lo que todo esto apunta es que, en última instancia, no existe una solución única y fácil para la trata de personas. La vulnerabilidad a la trata, está influenciada por muchos factores, como el conflicto entre bandas del narcotráfico y fuerzas del Estado Mexicano, la migración forzada, la necesidad económica y la corrupción, que la actual ley contra la trata de personas no puede abordar. El estatus criminalizado del trabajo sexual y la vaguedad de la ley contra la trata de personas, también crean las condiciones para que la policía y el poder judicial arresten, detengan y abusen de las trabajadoras sexuales con impunidad, alimentadas por la corrupción endémica que existe en todo el país.

Falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo

Las leyes estatales equivalentes a la Ley General sobre la trata de personas, son un gran obstáculo para el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, así como los derechos

y obligaciones de los empleadores, cuando existe tal relación. Las prohibicionistas suponen que cada persona comprometida voluntariamente en una "situación de prostitución" sufre de "falsa conciencia", por lo que deben ser rescatadas mediante la prohibición del trabajo sexual y la penalización de clientes, organizadores y facilitadores de la prostitución. Otro efecto de la prohibición indebida de los contratos sexuales, incluida en la ley contra la trata de personas, es que constituye un obstáculo para que las trabajadoras sexuales garanticen su derecho a establecer relaciones laborales formales con los empleadores, contraviniendo el espíritu del Convenio 102 de la OIT sobre acceso a la Seguridad Social. (35)

Brigada Callejera aboga por una reforma de la Ley General de Trata de Personas, y ha trabajado en un proyecto de ley con asesores parlamentarios en el Senado; (36) sin embargo, esta iniciativa fue bloqueada en la Cámara de Diputados, bajo la influencia de activistas prohibicionistas. (37)

"Estoy convencida de que ningún tema en la agenda de las mujeres debe tratarse desde un punto de vista victimista, sino desde una perspectiva de derechos. En lugar de juzgar las actividades y decisiones de las personas, me alinee con una posición pro-reguladora para proteger los derechos. Mi experiencia en el movimiento feminista comenzó en los sindicatos; He trabajado durante muchos años en cuestiones de mujeres y trabajo, incluido el trabajo informal y no asalariado, o el trabajo doméstico."

Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Estado de la Ciudad de México

Violencia, coerción y explotación por el crimen organizado

La nueva guerra por el control territorial de los cárteles del narcotráfico y el crimen organizado, se expresa violentamente en las acciones de sus sicarios, que aterrorizan a la ciudadanía, incluyendo el secuestro de mujeres para obligarlas a prostituirse, y el control de ciertas partes

de la industria del sexo. (38) Cuando el crimen organizado controla la industria del sexo, las prácticas de explotación abundan, incluso privar a las trabajadoras sexuales de un gran porcentaje de sus ingresos, obligarlas a tener relaciones sexuales con los mafiosos o forzarlas violentamente a colaborar con las actividades delictivas. Muchas personas relacionadas con la industria del sexo, incluidas trabajadoras sexuales, bailarinas, meseras, propietarios de bares, encargados y clientes, han sido asesinadas. (39)

“Nací en el estado de Puebla. Cuando tenía 15 años hacía boxeo. De repente, después de una sesión de entrenamiento, una camioneta oscura nos interceptó, y luego me desperté en Sinaloa [1500 km. de distancia, una fortaleza de los cárteles de la droga]. Nos mantuvieron en casas de seguridad, con 10-15 mujeres en una habitación, pero [en el caso de] las más jóvenes solo tenían tres en una habitación. Dijeron que las más atractivas de nosotras deberían estar separadas. Nos inyectaban alguna droga a diario; no teníamos ningún control sobre nuestras vidas. Si eres rebelde allí, te torturan. Ahí vi cómo violaron y mataron a otras mujeres. Nos alquilaban por semanas o meses, siempre transportadas con guardias armados a los ranchos de los clientes. Todo el dinero era para los tratantes; una vez me golpearon duro solo por aceptar una pequeña cadena de plata de un cliente. También amenazaron con castigar a nuestras hermanas menores en casa si no obedecíamos. Las únicas mujeres mayores de 20 años eran las que nos vestían y maquillaban y las que nos inyectaron. La primera vez que traté de escapar me atraparon y me golpearon mucho. Estuve allí cinco años, hasta que solo tres de nosotras pudimos escapar, con la ayuda de una de las mujeres. Después de huir de Sinaloa, viví con un padrote de Tenancingo, Tlaxcala. Él fue violento. Después de muchos años de violencia constante, pierdes la noción de lo que es la vida y el amor, de cómo alguien debería tratarte. Poco a poco recobré mi autoconciencia y pude recuperar la responsabilidad sobre las elecciones de mi vida, pero fue difícil.”

Nadia, 31 años, trabajadora sexual víctima de trata de personas,
Ciudad de México

La violencia del crimen organizado, está estrechamente relacionada con la corrupción policial y, en el caso del trabajo sexual, con el estigma que se le atribuye. Todas estas circunstancias permiten que no solo los grupos criminales exploten o extorsionen a las trabajadoras del sexo, sino también a los miembros de la familia, según lo relatado por Diana:

“Nací en Tenancingo, Tlaxcala, la muy famosa ciudad de padrotes. En primer lugar, ellos te dicen que te quieren, a veces sus propias esposas los ayudan a reclutar nuevas mujeres, te dicen: ‘Te presentaré a mi primo para que no te sientas sola’. Le prometen a sus esposas que si los ayudan a reclutar más mujeres, las pondrán a cargo de sus hijos, en lugar de hacer el trabajo sexual para darles dinero. [Una] no va a la policía si existe la amenaza de que se lleven a sus hijos. Se llevan a las mujeres a otras ciudades o a los Estados Unidos. Mi propio padre retuvo a mi hijo de tres años como rehén, y tuve que enviarle dinero semanalmente porque me amenazó con no volver a ver a mi hijo. En una visita reciente a mi ciudad, recuperé a mi hijo y ambos huimos de la ciudad. Ahora solo hago trabajo sexual para mí y para mantener a mis hijos.”

Diana, 21 años, trabajadora sexual en la Ciudad de México

Las medidas prohibicionistas, con su intención de erradicar la industria del sexo, tienen el efecto de reducir las opciones de las trabajadoras sexuales para obtener un ingreso. En un entorno prohibicionista, los cárteles podrían representar la única oportunidad de las trabajadoras sexuales para ganarse la vida, exponiéndolos así a las peores condiciones posibles de explotación, abuso y peligro para sus vidas e integridad, incluso sometiéndoles a la trata de personas.

“Aprendí en mis años de trabajo como Secretaria del Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH/SIDA, COESIDA de Jalisco, que la policía, las autoridades locales, algunos propietarios de hoteles y los padrotes, explotan a las trabajadoras del sexo si pueden. Cuando hay peleas por el control de la plaza, las trabajadoras sexuales se quedan frecuentemente atrapadas en medio. Las trabajadoras sexuales necesitan el respeto más básico de sus derechos y su autonomía. Cualquier ley que de alguna manera trate el comercio sexual debe basarse en la promoción y el reconocimiento más efectivo de los derechos de las trabajadoras sexuales y su seguridad personal. Recuerdo que en una casa abandonada en Guadalajara, un grupo de jóvenes de la calle vivía como ocupantes ilegales. Pedían dinero e hicieron otras cosas para sobrevivir, y una mujer adolescente solía practicar el comercio sexual. El oficial de policía que la arrestó en lugar de llevarla de inmediato a algún albergue o proveedor de servicios para un rescate real, la obligó a darle sexo oral. Cuando se filtró indebidamente la información sobre su estado de VIH positiva, la reacción de la prensa fue de gran preocupación para la salud del policía violador, no para la víctima menor de edad, víctima de violación, que vive con el VIH.”

Dra. Patricia Campos López, Jefe de la Oficina Latinoamericana de AIDS Healthcare Foundation (AHF), Guadalajara, Jalisco

Vigilancia obligatoria de la salud

La vigilancia obligatoria de la salud para las trabajadoras sexuales está regulada en la mayoría del país a través de leyes locales. Como las pruebas de detección de VIH y otras ETS están incluidas

en la provisión básica de atención médica, es ilegal, pero frecuente, que las autoridades locales de salud comunal vendan las tarjetas

“Las trabajadoras sexuales migrantes indocumentadas experimentan discriminación y estigma adicionales y con frecuencia se les niega, ilegalmente incluso los servicios de salud más básicos”

de control y dichas pruebas a las trabajadoras sexuales. Esta situación es peor en lugares con alta concentración de inmigrantes irregulares, como en Tapachula.

Abogar por un acceso equitativo y voluntario a la salud ha sido un tema central alrededor del cual Brigada Callejera se ha organizado. En Ciudad de México, la Brigada Callejera y la Red Mexicana de Trabajo Sexual, defendieron con éxito contra los abusos y la explotación en torno a los controles de control de salud obligatorios, lo que provocó la suspensión de dicha práctica en el año 2000.

Por otro lado, para las trabajadoras sexuales migrantes irregulares, el Instituto Nacional de Migración aceptó tarjetas de control de salud como una prueba de residencia en el país con fines de regularización migratoria. Por lo tanto, Brigada Callejera, además de asesorar a las trabajadoras sexuales irregulares sobre los requisitos para regularización su situación, organizó con autoridades locales, estatales y federales, una campaña especial de regularización, la primera en una zona de tolerancia de trabajo sexual, en Huixtla, Chiapas. (40)

“Nací en Nicaragua. Cuando conocí por primera vez a los integrantes de Brigada Callejera, hace cuatro años, me identifiqué con el grupo porque contribuye a educar a las personas que ejercen el trabajo sexual para defender sus derechos y ayudarlas a prevenir y detener los abusos. Gracias a la campaña de regularización migratoria de personas indocumentadas, las trabajadoras sexuales regularizadas ahora están en una posición mucho mejor para negociar mejores condiciones de trabajo y rechazar abusos.”

Raquel, 28, trabajadora de campo y educadora de Brigada Callejera.

Respondiendo a los desafíos que enfrentan las trabajadoras sexuales

El enfoque de Brigada sobre los desafíos que enfrentan las trabajadoras sexuales es esencialmente triple. En primer lugar, brindan servicios integrales, legales, de salud y psicosociales centrados en la persona a las trabajadoras sexuales, de una manera que respeta su autodeterminación. En segundo lugar, apoyan la autoorganización y la movilización de las trabajadoras sexuales, entre sus propios miembros, y en alianzas con organizaciones como Red Mexicana de Trabajo Sexual (RMTS). Junto con la Red Mexicana, desarrollaron un protocolo para abordar la trata de personas con fines de explotación sexual y explotación laboral. En tercer lugar, abogan activamente por la creación de un entorno legal y político que respete a las trabajadoras sexuales como seres humanos y como trabajadoras.

Como parte de su enfoque integral para apoyar a las trabajadoras sexuales, Brigada Callejera participa activamente en la prestación de asistencia legal y psicosocial integral a las trabajadoras sexuales que son víctimas de la explotación y la coacción, así como a las personas que son objeto de trata. Brigada Callejera capacita a las trabajadoras sexuales como educadoras inter pares, para educar a grupos de trabajadoras sexuales sobre la trata y la explotación de personas. Las citas a continuación ilustran este enfoque:

“Brigada Callejera promueve la salud y la prevención del abuso para empoderar a las trabajadoras sexuales alrededor de La Merced para reconocer abusos, explotación y trata, ayudando a aquellas que son víctimas de abusos. Brigada aconseja a las personas que deciden presentar cargos y proporciona apoyo a las mujeres que experimentan o han experimentado abusos criminales.”

Lic. Arlen Palestina Pandal, consejera legal de Brigada Callejera.

“En las calles, al escuchar y ver qué sucede cuando se realiza el trabajo sexual, mientras brindamos apoyo a personas que son víctimas de la explotación o incluso sometidas a la trata, colaboramos para rescatar a muchas mujeres que participaron en la industria del sexo contra su voluntad. Entonces, si hemos podido averiguarlo, ¿por qué tantas autoridades parecen incapaces de descubrir dónde se está produciendo el abuso?”

Rosa Icela Madrid, integrante y fundadora de Brigada Callejera.

Brigada Callejera comienza por presentar cargos ante las autoridades penales; si es necesario, destacan los casos legales en los medios de comunicación y brindan asesoría legal y apoyo directo a las víctimas. Desarrollan campañas de información para diseminar el conocimiento sobre la ley para prevenir y erradicar la trata de personas a través de libros, folletos, talleres y medios de comunicación.”

Krizna, trabajadora sexual transgénero y trabajadora de campo de Brigada Callejera.

“Brigada Callejera hace todo lo posible para ayudar a las personas que son objeto de trata u otros abusos. Nadie más se preocupa por ellas como lo hace Brigada. Proporciona lo que necesitan, desde cosas prácticas hasta asesoría legal o psicológica, nunca dejan de ayudar hasta que la persona esté a salvo.”

Morti, 45, trabajadora sexual y trabajadora de campo de Brigada Callejera, Ciudad de México.

“Brigada Callejera unió esfuerzos con la Red Mexicana de Trabajo Sexual, por lo que si identifican a una persona posiblemente sometida a explotación o trata, brindan asesoría y apoyo legal, establecen una relación de ayuda y fortalecimiento basada en la confianza y el respeto a su autonomía para ayudarles a que abandonen la industria del sexo, presenten cargos o se muden

a otra ciudad. Brigada tiene un programa de educación de alto impacto que usa cómics contra la trata. Los cómics se basan en historias de vida de personas reales sujetas a explotación y trata. Las compañeras contribuyeron con sus experiencias, para que puedan ayudar a prevenir el abuso criminal de otras mujeres.”

Rosa Icela Madrid, miembro fundador de Brigada Callejera.

Las trabajadoras sexuales a las que entrevisté mostraron gran aprecio por la oportunidad de recibir servicios de salud e información legal de Brigada Callejera, y también se conectaron con otras compañeras para apoyarse mutuamente y compartir experiencias. Sus comentarios muestran cómo valoran este enfoque integrado:

“Necesitamos más conocimiento legal para poder defender nuestros derechos, y también información y orientación para proteger nuestra salud. A las nuevas compañeras a veces se las amenaza con pagar dinero a personas que se consideran a sí mismas “propietarias de la calle”. Pero la extorsión es un crimen, entonces les decimos a las novatas que podemos usar la ley para protegernos. Me metí en el trabajo sexual por mi cuenta ya que los salarios en trabajos regulares no son suficientes para vivir. Conocí a Brigada Callejera hace seis años, cuando nos visitaron en las calles, nos proporcionaron servicios de salud gratuitos y orientación legal.”

Carla, 25, trabajadora sexual en la Ciudad de México.

“Conozco a Brigada Callejera por más de 10 años. Me complace que haya un lugar donde pueda encontrar apoyo y orientación gratuitos sobre la salud y cómo usar la ley para protegerme.”

Estela, 60, trabajadora sexual en la Ciudad de México.

“Brigada Callejera siempre brinda el apoyo necesario, por eso es tan importante llevar a cabo los talleres que brindan para las trabajadoras sexuales, para que estemos listas y preparadas para detener los intentos de extorsión o rechazar los reclamos de quienes intentan obtener dinero de las trabajadoras del sexo, y de los explotadores. Una actividad constante en Brigada, es organizarse para ayudar a las trabajadoras sexuales explotadas, tratadas o abusadas; por eso es tan importante asistir a los talleres donde nos explican nuestros derechos como trabajadoras sexuales y las formas de defendernos.”

Morti, 45, trabajadora sexual y trabajadora de campo de Brigada Callejera, Ciudad de México.

Mientras que Brigada Callejera brinda regularmente apoyo en casos genuinos de trata, también brindan asistencia legal en casos donde la ley se aplica de manera incorrecta para victimizar a las trabajadoras sexuales. En tales casos, Brigada solicita los archivos del caso legal para que, con la ayuda de abogadas voluntarias, puedan investigar cómo se usa la ley contra la trata de personas como pretexto para criminalizar a las trabajadoras sexuales. (41)

“Brigada Callejera analiza el asunto legal tan pronto como sea posible para tomar las medidas adecuadas, legales u otras, como sacar a la persona de ese entorno si hay consenso en el equipo de Brigada sobre la idoneidad de hacerlo. Cada situación legal se analiza para determinar cuáles de las autoridades interesadas deben brindar apoyo, por lo que seguimos el caso y también asesoramos a la persona que sufrió el abuso, adulta o menor de edad, para establecer si puede haber consecuencias peligrosas inesperadas para un miembro de su familia, si se toman otras acciones. Brigada, durante el tiempo que he estado colaborando, nunca deja atrás, sin apoyo, a la persona que necesita apoyo para alejarse de un círculo de violencia. Es necesario que la trabajadora sexual misma solicite nuestro apoyo.”

Lic. Arlen Palestina Pandal, consejera legal en Brigada Callejera.

“Brigada Callejera tiene una trayectoria en la administración personalizada de casos: el primer paso es garantizar la seguridad de las personas afectadas, y luego acompañarlas para presentar una denuncia penal, trabajar con los medios de comunicación, de ser necesario, y brindar apoyo psicológico y médico, según sea necesario.”

Krizna, trabajadora sexual transgénero, integrante de la Brigada, Ciudad de México

Brigada Callejera proporciona conocimiento, habilidades y experiencia para fomentar y apoyar la organización autónoma de trabajadoras sexuales, promoviendo su propio empoderamiento para enfrentar abusos. Como ejemplo de este intercambio y colaboración, Brigada distribuye e informa sobre el Protocolo que elaboraron con la Red Mexicana de Trabajadoras Sexuales, que incluye una serie de indicadores concretos a tener en cuenta para evaluar el grado de abuso laboral, violencia y coacción, incluida la trata de personas.

Brigada Callejera, también implementa una campaña de prevención para educar a las trabajadoras sexuales sobre sus derechos y la necesidad de autoorganización, a través de la publicación de la serie de historietas “La trata no es cuento: Disfruta, aprende y actúa. Comics contra la Trata”. Los cómics muestran cómo opera la trata en México, dejando en claro las diferencias entre la trata y el trabajo sexual, y ofreciendo formas para que las trabajadoras sexuales se organicen para defender y reclamar sus debidos derechos. (42)

Brigada Callejera organiza sesiones interactivas de lectura de cómics y estimula debates sobre abusos, explotación, violencia y coacción, para abrir un espacio seguro donde las trabajadoras sexuales reflexionen sobre sus experiencias, identifiquen posibles recursos y estrategias para liberarse y ayudar a las compañeras de todas las formas opresión.

Finalmente, Brigada Callejera se compromete continuamente en la defensa de las leyes justas y su aplicación. Brigada se asocia con

los medios para cambiar la percepción pública del trabajo sexual y las trabajadoras sexuales y para distribuir información correcta sobre la trata de personas. (43) También organizan seminarios públicos, presentaciones y discusiones para estudiantes, tomadores de decisiones y el público en general para poner el foco en los libros y la investigación especializada sobre las trabajadoras sexuales y los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. (44)

Como se señaló anteriormente, Brigada Callejera ha colaborado estrechamente con los responsables políticos progresistas para cabildear a favor de la enmienda de la Ley general sobre la trata de personas para que reconozca los derechos de las trabajadoras sexuales a elegir su ocupación. Uno de sus logros más notables hasta el momento ha sido la promoción exitosa de las trabajadoras sexuales para ser incluidas en la categoría de trabajadores no asalariados.

Reconocimiento como trabajadores no asalariados

Dos recientes casos legales exitosos en los que Brigada ha participado muestran lo que se puede lograr, a través de la autoorganización concertada y la movilización comunitaria de trabajadoras del sexo y sus aliadas (abogadas, legisladoras, activistas feministas, periodistas y defensoras de los derechos humanos). En ambos casos, el resultado se logró recurriendo a Juicios de Amparo, el tribunal establecido para defender los derechos consagrados en la Constitución de México, a través de la preservación de los derechos de las personas contra las acciones inconstitucionales por parte de cualquier autoridad.

En el primer caso, Brigada Callejera y la Red Mexicana de Trabajo Sexual organizaron a más de 50 trabajadoras sexuales en una protesta en el Día Internacional del Trabajo en 2012 (45) para exigir los derechos laborales de las trabajadoras sexuales como trabajadoras no asalariadas. Este fue uno de los esfuerzos coordinados de diferentes actores, lo que llevó a la resolución 112/2013 del Poder Judicial de la Federación con el apoyo de la abogada Bárbara Zamora y el licenciado

Santos García del bufete Tierra y Libertad, A.C. (46). Dicha sentencia, ofrece este reconocimiento. Como resultado, esta acción ahora ha abierto nuevas formas para que los litigios estratégicos extiendan el mismo reconocimiento a nivel nacional. Reconocer a las trabajadoras sexuales independientes como trabajadoras no asalariadas es un importante paso adelante para mejorar la respuesta nacional a la trata de personas en México, al diferenciar entre las víctimas de la trata con fines sexuales y las trabajadoras sexuales. (47) Desde que entró en vigor dicha sentencia, la extorsión de las trabajadoras sexuales ha disminuido considerablemente en la Ciudad de México. (48) Actualmente Brigada Callejera está presionando por el mismo reconocimiento en diferentes ayuntamientos, como Frenillo, Coahuila y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

“Un gran logro para las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sexo en la Ciudad de México fue el hecho de ser acreditadas por el gobierno de cada delegación, como trabajadores no asalariados. Durante más de 20 años, con el apoyo del equipo Brigada Callejera, luchamos contra las extorsiones de las trabajadoras sexuales por parte de la policía. Ahora, cada vez que vemos un intento de ataque policial, les mostramos nuestra licencia del gobierno, que nos acredita para trabajar en esta y esa calle, durante estas horas.”

Morti, 45 trabajadora sexual y trabajadora de campo de Brigada Callejera, Ciudad de México.

Otro fallo que contribuye a la distinción del trabajo sexual voluntario de la trata de personas es el número 206/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), (49) que se refiere a las Acciones de Protección Federal en casos penales. En este fallo, los magistrados citaron comentarios del trabajo de la antropóloga feminista Marta Lamas, un aliado importante en la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales y miembro honorario de Brigada Callejera, como la base para establecer la diferencia entre la organización libre y voluntaria del trabajo sexual y la trata de personas.

“Lo que más necesitan las trabajadoras del sexo son lugares legalmente establecidos para trabajar, que son aceptados por todos los actores involucrados: las autoridades locales, los vecinos, los minoristas y las propias trabajadoras sexuales. Desafortunadamente, todavía hay algunos reveses en la cultura policial, por lo que algunos de ellos tienden a no considerar a las trabajadoras del sexo como personas que deban ser protegidas, sino como presas fáciles de la extorsión y el abuso. Entonces, el reconocimiento y la acreditación como trabajadores no asalariados es una gran herramienta para que las trabajadoras sexuales aumenten su seguridad personal y protejan sus derechos laborales, incluso si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), no ha reformado todavía la Ley de Cultura Cívica que clasifica al trabajo sexual como una falta administrativa.”

Dora Patricia Mercado Castro,
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



© Leonarda Soto Madrid/Noti-Calle. Contingente de trabajadoras sexuales convocadas por la Brigada Callejera en la marcha del 1º de mayo de 2015, “Día Internacional del Trabajo”.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En este capítulo traté de resaltar algunos de los desafíos que las trabajadoras sexuales experimentan en México, a través de sus propias palabras y realidades vividas, y el tremendo trabajo que Brigada Callejera está haciendo para promover su organización y resistir colectivamente y enfrentar estos desafíos. Aunque traté de agrupar estos desafíos en varias categorías, está claro a partir de las citas proporcionadas que no pueden separarse claramente el uno del otro. El estigma, la falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, la confusión creada por la ley contra la trata de personas, el amplio poder de los cárteles y la corrupción e impunidad de los agentes de policía, exacerbados por la presión de la trata de personas por parte de los Estados Unidos y su informe para mostrar el progreso en la lucha contra la trata de personas (generalmente mostrando más detenciones, enjuiciamientos y condenas), crea una tormenta perfecta en la que los diferentes actores abusen, exploten, extorsionen y maltraten a las trabajadoras sexuales.

En este contexto, Brigada Callejera ha sido fundamental para proporcionar asistencia sanitaria, legal y psicosocial a las trabajadoras sexuales y a las víctimas de la trata y educarlas sobre sus derechos, siempre teniendo en cuenta sus intereses individuales. A pesar del entorno hostil en el que funciona, Brigada continúa involucrándose con otros movimientos activistas y con los gobiernos locales y federales mexicanos para reconocer el trabajo sexual como trabajo y distinguirlo de la trata de personas, a fin de garantizar que tanto las trabajadoras sexuales como las víctimas de la trata, puede disfrutar del alcance completo de sus derechos humanos.

En consulta con Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C., este informe hace las siguientes recomendaciones a todos los actores públicos, privados y sociales en México:

- Intensificar la prevención de la trata de personas, especialmente en lugares donde desaparecen muchas mujeres jóvenes e indígenas, y donde hay una alta tasa de feminicidios o donde laboran las trabajadoras sexuales.

- Utilizar los indicadores de trata de personas desarrollados por Brigada Callejera y la Red Mexicana de Trabajo Sexual para crear conciencia sobre la trata de personas en diferentes ciudades, complejos habitacionales, escuelas y empresas.
- Mejorar la protección de las posibles víctimas de la trata, como los hijos e hijas de trabajadoras y trabajadores sexuales, que son especialmente vulnerables al secuestro y abuso por parte de los cárteles de la droga.
- Incluir a las trabajadoras sexuales como un grupo especial que necesita protección en la alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Derogar la disposición de los Códigos Civiles y de Familia, que permite a los tribunales despojar a las trabajadoras sexuales de patria potestad de sus hijos e hijas menores de 12 años, ya que los utilizan diferentes actores (incluidos los miembros de las familias de las trabajadoras del sexo) para explotarlas y extorsionarlas, amenazándolas con denunciarlas ante las autoridades del DIF, que es la institución encargada de implementar dichas disposiciones sobre el cuidado de los hijos.
- Rechazar las propuestas legislativas que pretenden criminalizar el uso de los servicios de las víctimas de la trata de personas (incluso sin saber que son víctimas), ya que esto en la práctica criminalizaría a los clientes de todas las trabajadoras sexuales.

Francisco Javier Lagunes Gaitán ha estado involucrado en activismo y defensa del SIDA, y asesoramiento sobre derechos humanos, diversidad sexual y salud desde la década de 1990. Ha impartido numerosas capacitaciones sobre prevención y defensa del VIH a organizaciones de derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual y organizaciones LGBT, y ayudó a organizar varias conferencias sobre el VIH / SIDA en México. Desde 2005, ha estado trabajando con Casa de los Amigos, una ONG que promueve la paz y los derechos humanos, y su programa para refugiados, que tiene un componente dedicado a servir a las personas LGBT y sobrevivientes de la trata de personas. Francisco es Licenciado en Antropología Social, con especialización en Derecho y Derechos Humanos.

NOTAS DE PIÉ DE PÁGINA

- 1 CONAPO, Proyecciones de la población 2010-2050, Actualización 2015, <http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Proyecciones>.
- 2 Informe de datos del Banco Mundial 2016.
- 3 Ibid.
- 4 Redacción, 'Cae desempleo a 3.3% in junio, la cifra más baja from 2006', Excelsiór, 21 de julio de 2017. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/21/1176993>.
- 5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Indicadores de ocupación y empleo, Cifras oportunas para junio de 2017 (desestacionalizadas). http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_07.pdf.
- 6 Informe de datos del Banco Mundial 2016.
- 7 Estimación del Banco Mundial. <http://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?locations=MX>.
- 8 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, 2016, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/249028/cdi-nota-tecnica-indicadores-derechos-pueblos-indigenas.pdf>.
- 9 G E Hernández, desigualdad extrema en México, concentración de poder económico y político, Event Up / OXFAM-México, junio de 2015. http://www.socialprotectionet.org/sites/default/files/inequality_oxfam.pdf.
- 10 PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2016: Desarrollo humano para todos, PNUD, Nueva York, 2016.
- 11 L. G. D. Lárraga, ¿Cómo funciona Prospera?: Mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, 2016.
- 12 Redacción, 'Depuran el padrón del Seguro Popular', Excelsiór, 4 de agosto de 2016. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/04/1108917>.
- 13 OCDE, Perspectivas migratorias internacionales 2017, Publicaciones de la OCDE, París, 2017.

- 14 M. Marinho y D Tinoco, "Una nueva campaña contra la epidemia de homicidio en América Latina", Open Society Foundations, 23 de mayo de 2017. <https://www.opensocietyfoundations.org/voices/new-campaign-aga-inst-latin-america-s-epidemia-homicidio>.
- 15 Base de datos de estadísticas internacionales de homicidios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 16 Juan Antonio Le Clercq Ortega y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, dimensiones mundiales de la impunidad. Índice mundial de impunidad 2017 (GII-2017), Fundación Universidad de las Américas, Puebla, 2017. http://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_eng.pdf
- 17 ONU Mujeres, SEGOB e INMUJERES, La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias, 1985-2014, México, 2016. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101258.pdf.
- 18 Ver Caso González y Otras ("Campo Algodonero") vs. México, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009.
- 19 C. Gayet. Infecciones de transmisión sexual en México: una mirada desde la historia y el género, Secretaría de Salud, México, 2015. http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/biblioteca/ITS_en_Mex_una_mirada_1.pdf.
- 20 O.M. Torres, Trata de personas: Padrotes, iniciación y modus operandi, Inmujeres, México, 2009, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101080.pdf .
- 21 BCAM extrapola de acuerdo con un modelo de la OIT; ver L LLim (ed.), The Sex Sector. Las bases económicas y sociales de la prostitución en el sudeste asiático, OIT, Ginebra, 1999.
- 22 Correspondencia por correo electrónico con Brigada, 31 de octubre de 2017.
- 23 Censida 2015, Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida, Secretaría de Salud, Censida, México, 2015.
- 24 CNDH, Los derechos humanos de las personas y los trabajadores sexuales que viven con VIH o con SIDA, México, 2016. <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/29-DH-trabaj-sexuales-VIH.pdf> .

- 25 R.C. Traulsen, Los recursos jurídicos mexicanos para la trata de personas víctimas y su cumplimiento de las normas internacionales, documento de trabajo para estudiantes, Universidad de Notre Dame, El Centro de Derechos Civiles y Humanos, 2016.
- 26 *Ibidem*.
- 27 UNODC, Nota de orientación sobre "abuso de una posición de vulnerabilidad" como medio de tráfico de personas en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ONUDD, Viena, 2012. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC_2012_Guidance_Note_-_Abuse_of_a_Position_of_Vulnerability_E.pdf.
- 28 UNODC, Issue Paper. El papel del "consentimiento" en el Protocolo contra la trata de personas, ONUDD, Viena, 2014. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2014/UNODC_2014_Issue_Paper_Consent.pdf.
- 29 Para una crítica detallada de la Ley General de Trata de Personas ver: C.T. Patiño, Problemas de redacción y aplicación de la Ley General de Trata, Brigada Callejera en Apoyo a la Mujer, México, 2015. <http://es.calameo.com/read/000137394664b35814dd7>
- 30 Vanguardia.mx, 'Temas religiosos frenan ley antitrata: Adriana Dávila', Vanguardia.mx, 8 de diciembre de 2016. <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/temas-religiosos-frenan-ley-antitrata-adriana-davila> .
- 31 E. Madrid, J Montejo y R I Madrid, ABC de la trata de personas, BCAM, México, 2013, <http://es.calameo.com/read/000137394fe0094fddae8>
- 32 Brigada Callejera, 'Campaña ciudadana contra el uso del condón para fincar la lenocina o trata de personas', Periodistas en Línea, 6 de febrero de 2012. <http://www.periodistasenlinea.org/06-02-2012/28182>.
- 33 'Memorándum y acuerdo para dejar de usar los condones como prueba de trata de personas', BCAM, 13 de abril de 2016. <http://brigadaaac.mayfirst.org/Memorandum-y-acuerdo-para-dejar-de-utilizar-los-condones-como-prueba-de-trata-de-personas>

- 34** R. Aranda, 'Portación de condón', La Crónica, 6 de mayo de 2016.
<http://www.cronica.com.mx/notas/2016/958682.html> .
- 35** OIT, C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952.
- 36** Ver: Senado mexicano, Proceso de revisión y análisis de la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, disponible en:
http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/info_reformas2.pdf
- 37** S. Perdomo, "Peligro que lo apruebe tal cual la minuta del Senado en materia de trata de personas; advierte Julieta Fernández ', Enfoque Noticias, 2 de diciembre de 2016.
<http://www.enfoquenoticias.com.mx/noticias/peligro-aprobar-tal-cual-la-minuta-del-senado-en-materia-de-trata-de-personas-advierte>
- 38** A. Corchado, "A medida que los cárteles de la droga en México se disparan, la violencia y las advertencias de viaje se disparan", Dallas Morning News, 25 de agosto de 2017.
<https://www.dallasnews.com/news/mexico/2017/08/25/mexicos-drug-cartels-fracture-violence-travel-warnings-soar>
- 39** K. Linthicum, "la sangrienta guerra contra las drogas en México está matando a más personas que nunca", Los Angeles Times, 22 de julio de 2017.
<http://www.latimes.com/world/mexico-americas/la-fg-mexico-murders-20170721-story.html> .
- 40** G. Bravo, 'Realizan campaña de regularización migratoria en la zona de tolerancia de Huixtla, Chiapas', Brayoprensa, 12 March 2017.
<http://brayoinfo.blogspot.mx/2017/03/realizan-campana-de-regularizacion.html> .
- 41** J. Montejo, 'Elementos claves de la Sentencia 206/2016 del Consejo de la Judicatura Federal (CJF)', BCAM, 10 de noviembre de 2017.
<http://brigadaac.mayfirst.org/Elementos-claves-de-la-Sentencia-206-2016-del-Consejo-de-la-Judicatura-Federal-CJF> .
- 42** J. Montejo, 'La Trata de personas no es cuento. Cómicos contra la Trata: Disfruta, aprende y actúa ', BCAM.
<http://brigadaac.mayfirst.org/La-Trata-de-personas-no-es-cuento.-Comics-contra-la-Trata.Disfruta-aprende-y-actua> .

- 43** Ver, por ejemplo, EM Romero, J Montejó y RI Madrid, BCAM, 2016., <https://es.calameo.com/read/0001373941aa9ecec90c1> y Auto-protección frente a la trata de personas, 2015. <http://es.calameo.com/read/000137394f8df2a1892e4>
- 44** I. Grajales, 'Presenta Marta Lamas El fulgor de la noche', Noticias Voz e Imagen de Chiapas, 18 de julio de 2017. <http://www.noticiasnvi.com/Articulos/chiapas/2017/07/18/presenta-marta-lamasel-fulgor-de-la-noche> .
- 45** Mujeres y la Sexta, 'Marchan el 1 de mayo trabajadoras sexuales de la Merced y Tlalpan', Mujeres y la Sexta, 3 de mayo de 2012. <https://mujeresylasextaorg.wordpress.com/2012/05/03/marchan-el-1-de-mayo-trabajadoras-sexuales-de-la-merced-y-tlalpan/> .
- 46** VocesFeministas.com, 'Urge asegurar el acceso al Seguro Popular a las trabajadoras sexuales: Brigada Callejera, VocesFeministas.com, 26 de julio de 2017. <https://vocesfeministas.com/2017/07/26/urge-garantizar-acceso-seguro-popular-trabajadoras-sexuales-brigada-callejera/> .
- 47** E. M. Romero, J Montejó y RI Madrid, 'Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales', Debate feminista, vol. 50, 2014, pp. 137-159.
- 48** BCAM, Acreditación del trabajo sexual ¿Licencias o credenciales de trabajadoras no asalariadas?, BCAM, 2017. <https://es.calameo.com/read/0001373946f3b2fd88076> .
- 49** BCAM, 'Resumen de la sentencia del juicio de amparo 206/2016 del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) que refiere a la organización libre y voluntaria del trabajo sexual es diferente a la trata de personas', BCAM, 10 de noviembre de 2017 <http://brigadaaac.mayfirst.org/Resumen-de-la-sentencia-del-juicio-de-amparo-206-2016-del-Consejo-de-la-Judicatura-Federal-CJF-que-refiere-que-la-organización-libre-y-voluntaria-del-trabajo-sexual-en-diferente-a-la-trata-de-personas>